



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras

DECRETO N° 3058

PUCON, 17 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011, mediante el cual se aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Pucón para el año 2012.
- 2.- El decreto Exento N° 93 de fecha 13.01.2012, que aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Servicio Nacional de Discapacidad y la Municipalidad de Pucón, aprobado por Resolución N° 006086 del 21.12.2011 de la SENADIS.
- 3.- La Resolución Exenta N° 2418 del 26 de abril de 2012, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- 4.- El proyecto de accesibilidad universal a Playa Grande de Pucón, elaborado por los funcionarios de la Dirección de Obras, sus planos, especificaciones técnica y presupuesto.
- 5.- Las Bases Administrativas Generales y Especiales, documentos anexos, Especificaciones y Planos para el llamado a Licitación Pública para el contrato de ejecución de obras del proyecto "Proyecto de Accesibilidad Universal a Playa grande de Pucón".
- 6.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de Diciembre de 2012, de la Licitación Pública 2387-154-LE12.
- 7.- El Decreto N° 3027 de fecha 10.12.2012, que delega la facultad de firmar por "ORDEN DEL SR. ALCALDE", a la Administradora Municipal (S) Srta. Lorena Fuentes Espinoza.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por DFL N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la única oferta presentada fue rechazada por la Comisión de Apertura de la licitación, por el motivo que no se ingresó la documentación solicitada en el Punto 11 de las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- 1.- **Declárese**, desestimado el llamado a licitación pública "Accesibilidad Universal a Playa Grande de Pucón", 2do llamado, ID 2387-154-LE12.
- 2.- Impútese el gasto del presente proyecto a la cuentan item EQUIPAMIENTO 31.02.005 "Construcción ramplas acceso playa", por un monto de \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


Lorena Fuentes Espinoza
LORENA FUENTES ESPINOZA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

V° B° CONTROL

LFE/GMP/js
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras
- Secplac
- Finanzas
- Archivo